

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Salud  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 1.452/2011

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el informe y en las actas inspección nº 7350 y 7351, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/281/10.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se

hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Alfricor S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Juan de Cervantes 40 de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 9 de febrero de 2011.- La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.